IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

101 MÓSTOLES NÚMERO 4

EDICTO

Don Alejandro Tofiño Padrino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1688/2020, instados por el procurador don Jacobo García García, en nombre y representación de TTI Finance SARL contra don Alafredo Maccrory Robredo, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado, en fecha 18 de febrero de 2021, sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que, estimando la demanda formulada por la representación de TTI Finance, S. A. R. L., debo condenar y condeno a don Alfredo Maccrory Robredo a que abone a la actora la suma de nueve mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y ún céntimos (9.827,51 euros) más los intereses legales del artículo 576 de la LEC; así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid".

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Alafredo Maccrory Robredo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 21 de marzo de 2022.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (FIRMADO).

(02/6.301/22)

BOCM-20220429-101